



## ACUERDO # 326

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria correspondiente al día 8 de noviembre de 2023, la Diputada María del Mar de Ávila Ibargüengoytia, Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevó a la consideración del Pleno, iniciativa de Punto de Acuerdo, para que la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, realice Sesión Solemne el día lunes 11 de diciembre del presente año, con motivo del 30 aniversario de la inscripción del Centro Histórico de Zacatecas, en la lista del Patrimonio Mundial, por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



## **Fundamento Legal Internacional**

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 22 que: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.” y en el 27 numeral 1 que: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.”<sup>1</sup>*

*La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su artículo primero, numeral 2 inciso C, estipula que la UNESCO ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto.<sup>2</sup>*

*Las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan.*

*Determinados bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la*

---

<sup>1</sup><https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>2</sup><https://www.unesco.org/es/legal-affairs/constitution>

*humanidad entera y que se establezca un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente con métodos científicos y modernos.*

*La Convención de la UNESCO de 1970 como instrumento jurídico es un auténtico pilar del nuevo orden cultural internacional, porque contiene los principios generales de solidaridad y responsabilidad colectiva de los Estados en la tarea de proteger el patrimonio cultural de los pueblos del mundo.<sup>3</sup>*

*Se constató la amenaza de destrucción del patrimonio cultural, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción, por lo que determinó que dicho asunto sería objeto de una Convención Internacional.*

*En la décima séptima reunión de la UNESCO celebrada en París, Francia del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, se aprobó “La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural” con el objetivo de promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio mundial, cultural y natural considerado especialmente valioso para la humanidad.<sup>4</sup>*

*Dicha Convención considera como “Patrimonio Cultural” a:*

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor*

<sup>3</sup><https://es.unesco.org/courier/2020-4/convencion-1970-precursora-proteccion-diversidad-culturas>

<sup>4</sup><https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;*

- *Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; y*

- *Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.*

*La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural obliga al Estado Mexicano a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio; mediante el propio esfuerzo y disponibilidad presupuestal, de ser necesario recurrir a la asistencia y cooperación internacional en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.*

*De igual manera establece que con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en nuestro territorio y en condiciones adecuadas, el Estado Mexicano procurara dentro de lo posible, entre otras acciones:*

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;*



b) *Instituir en territorio nacional, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo lastareas que le incumban;*

c) *Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionarlos métodos de intervención que permitan al Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural; y,*

d) *Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.*

### **Fundamento Legal Nacional**

*El Artículo 4° de nuestra Carta Magna establece en su décimo segundo párrafo que: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.*

*El Derecho a la Cultura se encuentra reglamentado en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, misma que faculta a la Secretaría de Cultura promover y difundir las expresiones artísticas y culturales; proyectar a nuestro país en el extranjero; impulsar la educación y la investigación artística y cultural; dotar a la infraestructura cultural, de espacios y servicios*



dignos; así como la preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural.

En ese contexto, de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad; el Instituto tiene plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

### **Fundamento Legal Estatal**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 33 establece que: “Las leyes del Estado protegerán el patrimonio artístico y cultural de la Entidad. Las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del Pueblo zacatecano.”

La Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus Municipios tutela el acceso al derecho a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, para tales efectos la institución rectora en nuestra entidad es el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” que entre sus atribuciones tiene: el realizar y coordinar programas de apoyo para los municipios con la finalidad de promover el conocimiento de sus tradiciones, costumbres y la conservación de su patrimonio histórico, artístico y cultural; así como el de investigar, rescatar, promover y difundir el patrimonio arqueológico, histórico y artístico del Estado.



*La Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas define a la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas como el organismo responsable de la: planeación, protección, conservación, restauración, rescate, mejoramiento, rehabilitación e intervención de los polígonos declarados como zonas típicas, zonas de monumentos, sitios, monumentos, zonas de transición, itinerarios culturales, rutas de acceso y paisajes culturales en la Entidad; así como el patrimonio cultural, material e inmaterial, siempre y cuando no sean competencia de la Federación.*

*El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 plantea al desarrollo cultural de Zacatecas como eje central de las políticas públicas, al proponer a la cultura como el ancla para iniciar un cambio de hondo calado. En el apartado sobre “El desarrollo cultural para la convivencia social” se hace hincapié en que “la cultura se presenta como eje central para cualquier estrategia integral de desarrollo local y comunitario”, por lo que se requiere impulsar una nueva política cultural en la que los artistas, la comunidad cultural, colectivos y, en general la sociedad, participen de manera conjunta y tangible; también plantea hacer de la industria cultural, economía cultural de gran impacto y enormes beneficios para el estado.*

### ***Antecedentes de la protección y conservación del patrimonio cultural en Zacatecas***

*Don Federico Sescosse Lejeune, Don Eugenio del Hoyo Cabrera, Don Genaro Borrego Suárez del Real y el Arquitecto Raúl Toledo Farías defendieron el patrimonio cultural zacatecano, entregando gran parte de su vida a la defensa del legado arquitectónico, histórico y urbano de la Ciudad de Zacatecas.*



*Destacados zacatecanos que fijaron los cimientos de las políticas públicas para la conservación y protección del patrimonio cultural de nuestro estado, en una época en que parecía que todo debería cambiarse, destruirse o aniquilarse; su trabajo fue clave para frenar la destrucción de tesoros y monumentos en todo el Estado, logrando la restauración de monumentos históricos.*

*Parte de su legado y unos de sus principales logros, fue que la UNESCO declarara al Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1993.*

### ***Inscripción del Centro Histórico de Zacatecas en la lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO***

*Nuestro país postuló ante el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO al Centro Histórico de Zacatecas para inscribirlo en la Lista de Patrimonio Mundial el 7 de octubre de 1992, el órgano asesor de evaluación fue el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).*

*En el proceso de la inscripción de Zacatecas, el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO habían recomendado inicialmente la denominación: “Monumentos Históricos de Zacatecas”, al respecto las autoridades mexicanas, mediante escrito de octubre de 1993, solicitaron el cambio de la denominación con el título de: “Centro Histórico de Zacatecas” o “Pueblo Histórico de Zacatecas”.*

*Las autoridades mexicanas solicitaron al Comité reconsiderar el nombre del sitio, así como los criterios I, II y IV propuestos para la inscripción.<sup>5</sup>*

---

<sup>5</sup><https://whc.unesco.org/archive/1993/whc-93-conf002-7e.pdf>





*El Centro del Patrimonio Mundial, en base a la petición realizada, pidió a ICOMOS dar el seguimiento respectivo:*

### ***Justificación de México***

*Zacatecas está entre los más importantes pueblos mineros de la Nueva España. Fue un importante centro de plata, producción, y también de colonización, evangelización y expansión cultural. (Criterio II)*

*El paisaje urbano del antiguo centro se adapta a la topografía del escarpado valle en el que se sitúa y es de belleza excepcional. (Criterio IV)*

*La catedral, que domina el corazón de este paisaje urbano, es excepcional en virtud de su armonía general diseño y la profusión barroca de su fachada, en la que se combinan elementos europeos y nativos. (Criterio I)*

### ***La historia y descripción***

#### ***Historia***

*Zacatecas fue fundada en 1546, tras el descubrimiento del riquísimo filón de plata de San Bernabé, posteriormente las vetas de Vetagrande, Pánuco y Albarrada, en el mismo macizo. La ciudad se desarrolló al sur de la zona minera, en el camino que conduce a la capital novohispana. Está centrada en el actual barrio de San Agustín, donde se construyó la primera iglesia, con casas a lo largo de la Calle Real que sigue el cauce del antiguo río. A diferencia de otras colonias españolas, el trazado de las calles de Zacatecas era irregular, debido a la necesidad de comunicación entre las minas y los yacimientos de explotación de minerales, por lo que su topografía es la de un valle escarpado.*



*Las actividades mineras de plata eran muy extensas que en 1550 había 34 minas en funcionamiento. En 1588, el Rey de España Felipe II, otorgó a Zacatecas el título de ciudad y un escudo de armas. El descubrimiento de la veta de Guanajuato, unos años después, condujo a la construcción del "Camino de Plata" para unir los dos centros con la Ciudad de México, Capital de la colonia. En 1630, más del 60% de la plata exportada desde la colonia española se movía a lo largo de este camino. Como consecuencia de dicha riqueza, resultó en el embellecimiento de ambas ciudades con excelentes edificios públicos y privados.*

*Zacatecas se convirtió en el centro económico de la región, con un sistema de fuertes, pueblos y grandes explotaciones agrícolas para defensa y abastecimiento. También fue la base para colonización y expansión del cristianismo más hacia el norte; primero el Convento de San Francisco y después el Colegio de Guadalupe, fueron las órdenes religiosas responsables de establecer más de 70 misiones hasta Texas y California.*

*El apogeo de la producción de plata en Zacatecas se produjo durante los siglos XVI y XVII, pero luego fue superada por Guanajuato, aunque conservó un papel importante como sitio de una casa de moneda. La producción de plata continuó después de la Independencia, aún durante el inicio de la Revolución de 1910, durante la cual fue sede de una gran batalla en 1914, pero disminuyó a medida que avanzaba el siglo, hasta el punto de que Zacatecas no fue incluida en la nueva red de comunicaciones en desarrollo. Como resultado de esta decadencia económica, la ciudad ha conservado muchos de sus originales características urbanas.*



## **Descripción**

Zacatecas está situada en el angosto valle del Río de la Plata, a una altitud de 2400 metros. Su calle principal de norte a sur, con dos calles paralelas, se bifurca en dos hacia el sur, y estos están unidos por carriles estrechos, que a menudo se abren a pequeñas plazas. Muchas son empinadas o en diferentes niveles, hay considerables revestimientos y terrazas. La catedral y otras iglesias se elevan sobre la masa compacta de casas, respaldadas por el Cerro de La Bufa.

El área histórica comprende 110 hectáreas, 127 parcelas y 456 edificios de importancia histórica. Entre ellos se encuentran 15 religiosos. Construcciones en su mayoría de los siglos XVII y XVIII, entre ellos los Conventos de San Juan de Dios, San Francisco, San Agustín y Santo Domingo, la Catedral, el Seminario, los Colegios de San Luis Gonzaga y Guadalupe y la Capilla del Patrocinio. La Catedral que data entre los años de 1730 y 1760, es una estructura barroca muy decorada con fachadas excepcionales y otros elementos que reflejan iconografía de ideas y técnicas indígenas en la religión católica.

La iglesia jesuita de Santo Domingo que data entre los años 1746 y 1749, tiene retablos barrocos churriguerescos, con una suave belleza que contrasta con la extravagancia barroca del Colegio adjunto. Su enorme cúpula y torres proporcionan un contrapunto a la Catedral. Actualmente alberga un nuevo Museo.

Los edificios históricos importantes incluyen el Palacio de la Mala Noche del siglo XVIII, el Teatro Calderón de 1834, la herrería del Mercado González Ortega de 1886 y la Residencia del Gobernador de piedra rosa desde los primeros años del siglo XX. Los muchos callejones empinados, nombrados según oficios



o topografía local, contienen buenos ejemplos de arquitectura urbana más humilde a partir del siglo XVII.

Fuera del pueblo se encuentran el Santuario de Nuestra Señora del Patrocinio de 1882 con su observatorio y logia en la cima de La Bufa y el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de 1707 en su vertiente oriental.

## **Gestión y Protección**

### **Marco legal**

Los edificios públicos y religiosos son propiedad del Gobierno Federal; de estos, algunos pertenecen al Estado o al Municipio de Zacatecas y otros son de propiedad privada.

La principal protección proviene de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas de 1972 y su Reglamento del 8 de diciembre de 1975. La Zona Histórica de Zacatecas está bajo la protección del Gobierno del Estado por la Ley Número 60 del 15 de abril de 1987, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es el encargado de realizar estudios y proyectos especiales. El desarrollo urbano, el uso y conservación de los monumentos históricos están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Bajo el Plan de Desarrollo Urbano de Zacatecas de 1965, el Estado de Zacatecas es responsable de velar por la protección del Centro Histórico. La zona de amortiguamiento parcial, se encuentra al este de la Reserva Natural y Ecológica del Cerro La Bufa.



## **Gestión**

*En Zacatecas existen centros regionales del INAH y SEDESOL, cada uno con unas 50 personas, y la comisión local emplea diez más. Desde 1986 SEDESOL opera su Plan Parcial para el Desarrollo Urbano de Zacatecas. Esto abarca el control completo sobre el desarrollo de la reserva natural de La Bufa. El desarrollo moderno se orienta hacia Guadalupe, alejado del centro histórico. El centro histórico tiene diversificación de las actividades económicas con el fin de mantener su vitalidad.*

## **Conservación y Autenticidad**

### **Historia de la conservación**

*La conservación de los edificios en la zona histórica está supervisada por una Comisión creada en 1965, el INAH y la SEDESOL contribuyen financieramente y con asistencia técnica. Como resultado, la calidad de la conservación en la zona histórica es generalmente alto.*

*Se han llevado a cabo importantes proyectos de restauración en el Convento de San Agustín (iniciado por la Iglesia en 1948 y terminado en 1969), el Convento de San Luis Gonzaga (convertido en 1983 en Museo) y el Convento de San Francisco (convertido en Museo de Arqueología y Etnología).*

*También se han finalizado los trabajos de cableado subterráneo y otros servicios y en la repavimentación de muchas calles y cuadras.*

### **Autenticidad**

*El trazado original de las calles de la ciudad se ha preservado intacto, debido a la caída de la economía durante gran parte del siglo XX, ha habido muy pocas*



*intervenciones modernas a los edificios. El desarrollo ha sido estrictamente controlado durante las últimas tres décadas. Los trabajos de restauración de edificios públicos se han llevado bajo los altos estándares del INAH y existe supervisión general de otras actividades de conservación y reparación por organismos federales, estatales y municipales.*

### ***Evaluación***

### **Cualidades**

*Zacatecas es un ejemplo de una ciudad colonial española, bien preservada y cuidadosamente conservada, con trazado irregular característico de aquellas cuya economía se basa en la minería.*

### **Análisis comparativo**

*Es difícil no comparar a Zacatecas con Guanajuato: se establecieron casi simultáneamente y suministraron conjuntamente la mayor parte de la producción de plata de la Nueva España, más tarde México. Se puede argumentar, sin embargo, que son ejemplos preeminentes de este tipo de asentamientos, sólo comparables con Potosí (Bolivia) por su influencia en la economía e historia política de Europa en el siglo XVI.*

### ***Recomendación***

*Que este bien sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial sobre la base de los criterios II y IV:*

***Criterio II.*** *Zacatecas fue uno de los principales centros de la minería de la plata desde principios del periodo español hasta el siglo XX, su arquitectura y distribución reflejan su importancia económica y la riqueza cultural resultante que influyó en la evolución de estos campos en el centro y América del Norte.*



**Criterio IV.** *Zacatecas es un ejemplo sobresaliente de asentamiento colonial europeo perfectamente adaptado a las limitaciones impuestas por la topografía de una región montañosa rica en metales.*

*ICOMOS, octubre de 1993*

*El Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebró su décima séptima reunión ordinaria de la Convención relativa a la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural en la Ciudad de Cartagena Colombia los días 6 al 11 de diciembre de 1993.<sup>6</sup>*

*Los países integrantes de dicho Comité eran Brasil, China, Colombia, Francia, Alemania, Indonesia, Italia, Japón, Líbano, México, Nigeria, Oman, Perú, Filipinas, Senegal, España, Tailandia y los Estados Unidos.*

*El Arquitecto Raúl Toledo, presidente de la Junta de Protección de Monumentos del Estado de Zacatecas, formó parte de la Delegación Mexicana.*

*Los asuntos tratados en la agenda de la reunión, entre otros fueron: los reportes de los países respecto a la conservación de patrimonio cultural y patrimonio natural; las nominaciones a inscribirse en la Lista de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; así como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.*

*Las nominaciones mexicanas inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial fueron: el Santuario de Ballenas de El Vizcaíno, Baja California Sur; las Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco, Baja California Sur; y orgullosamente nuestro Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas en fecha del 11 de diciembre de 1993.*

---

<sup>6</sup><https://whc.unesco.org/archive/1993/whc-93-conf002-14e.pdf>



*Nuestro Centro Histórico justificó la inscripción por satisfacer los criterios de selección II y IV establecidos por la UNESCO, mismos que son:*

*Criterio II. Exhibir un intercambio importante de valores humanos, durante un período de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, sobre desarrollos en arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño de paisajes.*

*Criterio IV. Ser un ejemplo destacado de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustra una o varias etapas significativas de la historia de la humanidad.*

*Entre los beneficios que dicha declaratoria ha generado en la entidad destacan:*

*1. La asistencia internacional, en casos determinados, a través del Fondo del Patrimonio Mundial;*

*2. El fortalecimiento de la conciencia conservacionista;*

*3. El incremento de la atracción turística;*

*4. Una mayor autoestima, tanto del bien patrimonial como de la identidad de la comunidad;*

*5. Apoyo técnico en la conservación de los sitios culturales, mediante la concesión de becas y la elaboración de cursos de formación de conservación arquitectónica, planificación urbana de las ciudades históricas;*

*6. Cooperación técnica en forma de estudios o de aporte de expertos, técnicos o de equipo; y,*





## *7. Asistencia para la educación, información y sensibilización*

*Todo beneficio también trae consigo obligaciones, entre otras:*

*1. Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio;*

*2. No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural;*

*3. Informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre el patrimonio cultural, y de actividades emprendidas para la aplicación de la Convención;*

*4. Señalar en los informes que presenten a la Conferencia General de la UNESCO, en las fechas y en la forma que esta determine, las disposiciones legislativas, reglamentarias y demás medidas que hayan tomado para aplicar la Convención, incluyendo el estado de conservación del bien declarado patrimonio mundial, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo;*

*5. Presentar cada seis años al Comité de Patrimonio Mundial, a través del Centro, un informe sobre la aplicación de la Convención, incluido el estado de conservación del bien reconocido como patrimonio mundial. Para este efecto el Estado Mexicano podrá solicitar la opinión de los expertos de organismos consultivos como ICOMOS;*

*6. Asegurar que el bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, tenga una protección jurídica o un sistema de gestión idóneo en el ámbito local, regional y*



nacional para su conservación, que ofrezca garantías de uso eficaz de las diferentes normas, planes o mecanismos de protección arbitrados o establecidos; y,

7. Informar al Comité de Patrimonio Mundial, a través del Secretariado de la UNESCO, las intenciones de emprender o autorizar restauraciones importantes, o nuevas construcciones que pueden alterar el valor patrimonial del bien inscrito.

### **La Cultura como atractivo turístico y detonante económico de Zacatecas**

Uno de los principales beneficios de la Declaratoria de Patrimonio Mundial ha sido el incremento de la atracción turística hacia Zacatecas, que normalmente implica mayor dinamismo económico, al ser una fuente adicional de recursos para el desarrollo local.

La riqueza artística, cultural e histórica de nuestro Centro Histórico es única y tiene un valor excepcional para la humanidad; ya que cuenta con una fisonomía particular identificada por la mezcla de materiales y acabados como aplanados con adobe, terrados y enladrillados, entrepisos de viga, cantera rosada y ladrillo en marcos de puertas y ventana, marquesinas y remates y herrería en balcones y cancelería; además de pisos adoquinados y concretos estampados en calles, paseos y callejones con remates visuales en rinconadas y espacios rodeados de edificaciones de arquitectura vernácula y popular; para ejemplo tenemos nuestra Catedral Basílica, los museos, las iglesias, el Teatro Fernando Calderón, el Ex templo de San Agustín, las plazas, entre otros.

Un Centro Histórico en el que se realizan permanente exitosos eventos culturales de talla mundial que mantienen vivo el turismo y la economía



*de la capital zacatecana, bajo una perspectiva que permite disfrutar de la cultura en un ambiente familiar y de convivencia social en paz.*

*Eventos realizados y coordinados por el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y que hemos podido disfrutar como el Festival Cultural Zacatecas, el Festival del Folklor Internacional, el Festival de Jazz y Blues, el Festival de Teatro de Calle, las Morismas de Bracho y recientemente el Festival de Muertos; celebraciones que congregan a miles de zacatecanas y zacatecanos, así como los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan en esas temporadas.*

*Otra de las funciones del Centro Histórico es la actividad comercial de quienes visitan y transitan por él, principalmente por la población local, el comercio representa el principal atractivo ya que su especialización y diversificación no se puede encontrar en otra parte de la ciudad.*

*Además de la protección y conservación permanente que requiere el Centro Histórico, es obligación del Estado mantenerlo como un importante atractivo turístico y detonante económico para el desarrollo de Zacatecas.*

### ***La Cultura como Estrategia Estatal de Construcción de Paz, Prevención y Convivencia Ciudadana***

*En tiempos difíciles para todos, la cultura y las artes han sido desde el inicio de la humanidad un factor necesario para el crecimiento personal y social de todos los seres humanos; la paz y estabilidad que nuestro país y Zacatecas tanto necesitan, deben construirse desde el enfoque cultural.*



*El arte y la cultura son puerto seguro para las nuevas generaciones; niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desarrollen sus talentos artísticos y que se involucren en actividades culturales, son ciudadanos que cambiarán el rumbo de nuestro estado y el porvenir de nuestro país, por lo tanto es fundamental apoyar a la cultura.*

*La Estrategia Estatal de Construcción de Paz, Prevención y Convivencia Ciudadana de Gobierno del Estado tiene un enfoque integral de desarrollo social, cultural, urbano y económico, a través de acciones de salud, educación, deporte, vivienda y empleo, enfocadas a las familias, mujeres, jóvenes, niñas y niños y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.*

*Dicha estrategia ha tenido sus principales resultados precisamente a través de la cultura, en el Segundo Informe de Gobierno, la titular del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" dio cuenta de la implementación de políticas públicas con resultados, porque es precisamente la cultura lo que une al pueblo de Zacatecas, que produce un ambiente de paz y que mantiene una esperanza en medio de la profunda crisis de inseguridad que padecemos.*

### **Los retos del Centro Histórico en la actualidad**

*Como se mencionó al inicio, el patrimonio cultural se encuentra bajo la amenaza permanente de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica de nuestro entorno, que puede alterarlo o destruirlo.*



*La gran mayoría solo vemos las bondades de nuestro Centro Histórico, pero si observamos detalladamente, tiene tiempo que presenta deterioro, abandono, usos y destinos incompatibles, recursos limitados para su conservación, gentrificación, proliferación de antros y bares, comercio ambulante, congestión, infraestructura obsoleta, movilidad, problemas económicos e inseguridad entre otros.*

*La pandemia marcó un antes y un después en la historia de la humanidad, también afectó las actividades diarias en nuestro Centro Histórico, como las administrativas, religiosas, comerciales, turísticas y educativas; aún nos estamos recuperando, apenas se vuelven a realizar actividades y eventos suspendidos por el COVID 19.*

*La crisis de inseguridad y la violencia desbordada son factores que han afectado considerablemente al turismo y a la economía en la entidad, reflejados principalmente en poca ocupación hotelera y bajas ventas en los comercios.*

*Los vecinos del Centro Histórico se quejan de la Gentrificación, ocasionada por el descuido y abandono de más de 250 fincas en el Centro Histórico, con la consecuencia de su destrucción y colapso inminente, en perjuicio de la sociedad, generando un ambiente no apto para la habitabilidad y para la cohesión social; más bien propiciando situaciones de alto riesgo, de insalubridad, de violencia potencial y de descomposición de la imagen urbana en detrimento del bienestar de la Ciudad.*

*También manifiestan el descontento por la desidia gubernamental y la corrupción de algunos funcionarios públicos que han propiciado la proliferación de antros, bares y otros centros de consumo nocivos para la Ciudad; así como de negocios con nombres en idiomas*



distintos del español, la colocación de cables sobrepuestos a las fachadas, y dibujos y logotipos ajenos a la imagen urbana.

Los eventos masivos sin control pueden dañar el patrimonio cultural o bien algunas manifestaciones, que si bien estas últimas constituyen un derecho legítimo de la población, lo cierto es que atentar contra el legado cultural, se ha convertido en un sello de lucha, ante la indiferencia de las autoridades.

Otra de la problemática que se presenta es el tránsito, el congestionamiento vial en horas pico y particularmente las rutas de transporte público, que por sus dimensiones provocan vibraciones y daños a las estructuras de los edificios históricos.

Las bóvedas presentan en algunos tramos colapsos y caídos, que al encontrarse en deterioro, pueden causar el colapso de las fincas que sobre estas se edificaron, fincas que integran el Patrimonio Mundial.

Para afrontar los retos a los que se enfrenta el Centro Histórico de Zacatecas, se requiere del concurso, esfuerzo y trabajo conjunto de la UNESCO, la Federación, el Estado, la Legislatura, el Municipio, la Academia, la Sociedad Civil y todo aquel interesado en la protección, preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de nuestro Patrimonio Mundial.

### **30 Aniversario de la Inscripción del Centro Histórico de Zacatecas en la lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO**

Resulta indispensable fortalecer la cultura en los tiempos que se viven en nuestro país, particularmente en un estado como Zacatecas, dada las circunstancias históricas y culturales actuales, se hace evidente que



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*se debe abogar por la promoción de la cultura como un pilar fundamental para la sociedad.*

*En Gobierno del Estado saben que la cultura es clave para cambiar nuestras realidades, sus mejores resultados han sido precisamente en este rubro; están obligados a dedicar a la cultura mejores decisiones presupuestales; estrategias de posicionamiento local, nacional e internacional; transversalizar las políticas públicas en la materia; y apostar a la protección y conservación del patrimonio cultural zacatecano.*

*En el 2024 se requiere de mayor recurso público a cultura para beneficiar a la comunidad artística y cultural zacatecana; que impulse el talento de niñas, niños y adolescentes; que le de mantenimiento que tanto ocupa nuestro Centro Histórico; que sirva para potencializar al turismo y a la economía local; pero sobre todo, que beneficie a la población, como una estrategia efectiva para la construcción de paz y de la prevención del delito.*

*En el Ayuntamiento de la Capital se está trabajando arduamente en el diseño de un Plan de Manejo Integral del Centro Histórico; la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Desarrollo Cultural ha participado en sus mesas de trabajo.*

*De manera particular a la Legislatura le corresponde la protección jurídica del Centro Histórico, mediante normas que garanticen la protección y conservación del mismo.*

*En reuniones de trabajo, en las que participan la representación de la UNESCO en la entidad, la representación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la LXIV Legislatura del Estado, del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y*



*Zonas Típicas del Estado, de la Secretaría de Turismo y el Ayuntamiento de la Capital, emanó la idea y el llamado, para que las dependencias involucradas se hagan presentes en el 30 Aniversario de la Inscripción del Centro Histórico de Zacatecas en la Lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO.*

*La presente iniciativa propone que la LXIV Legislatura del Estado celebre una Sesión Solemne el lunes 11 de diciembre del presente año, porque representa una fecha histórica e importante para las y los zacatecanos; porque representa un recordatorio de la extraordinaria riqueza artística, cultural, histórica y patrimonial que tenemos en el Centro Histórico de la Capital; porque es un orgullo que forme parte de la Lista del Patrimonio Mundial; porque representa nuestra herencia del pasado, que debemos proteger y conservar en el presente para el uso y disfrute de las generaciones futuras; porque la protección y conservación del Centro Histórico es de suma importancia sus habitantes, para el turismo y la economía local.*

*La Sesión Solemne es un reconocimiento a nuestra Ciudad Capital y en la que deben participar representantes de los tres poderes, de los tres niveles de Gobierno, organismos autónomos, instituciones educativas, organizaciones civiles, cámaras empresariales y a la ciudadanía zacatecana, especialmente a los habitantes del Centro Histórico y de los Barrios que lo conforman y rodean.”*





**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza la realización de Sesión Solemne el lunes 11 de diciembre del presente año, con motivo del 30 Aniversario de la inscripción del Centro Histórico de Zacatecas en la lista de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN  
ESPINOSA



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ